

ACTA DE RESPUESTA A CONSULTAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2026
"ADQUISICIÓN CABLE FIBRA ÓPTICA VANO 80 DE 5 KILÓMETROS"

FECHA: 18 de marzo de 2026

PARTICIPANTES

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Augusto Guzman G.	Jefe Acceso Fijo
Juan Carlos Ayllon C.	Profesional Acceso Fijo
Mauricio Camarlinghi M.	Profesional Adquisiciones
Waldo Rodriguez R.	Profesional Asuntos Legales, Judiciales y Societarios

ANEXO N° 5

MODELO DE PRESENTACIÓN CONSULTAS ESCRITAS

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
1.	DOCUMENTACION	20	Debe indicar el Nombre del fabricante del cable óptico y de la fibra óptica empleada. (Presentar documentación técnica en el sobre "¿B" que acredite este requerimiento), La Ficha Técnica con la marca del fabricante y Certificado de Autorización de distribución serian suficientes para este punto? O se necesita otra documentación?	Sí, el oferente debe presentar toda documentación que certifique lo requerido por Entel S.A.
2.	CONDICIONES COMERCIALES	21	En el tiempo de Entrega Entel indica 120 días, este tiempo seria el máximo para entrega en todas las ciudades descritas en el cuadro? O se podrá coordinar con Entel la distribución final?	El tiempo de 120 días, incluye la distribución final a todas las regionales.
3.	PRESENTACION DE LA OFERTA	5	Debido a que se debe realizar la distribución del cable en varias ciudades, es necesario coordinar una Logistica adecuada para poder presentar la oferta, es posible ampliar el plazo de entrega?	La pregunta no se ajusta a lo mencionado en el numeral citado, sin embargo se aclara que el plazo de entrega de materiales no sera ampliado.
4.	8.1.9	7	La consulta es sobre la Garantía de Seriedad de Propuesta, solicitamos amablemente su confirmación respecto al monto correcto de la garantía , ya que en el Pliego de Convocatoria se indica el valor de Bs 822.000,00, pero en el literal se menciona "Ochocientos veintidós mil seiscientos 00/100 bolivianos", lo cual presenta una diferencia.	Es correcto, en el punto 8.1.9. se corrige el monto literal de la Garantía de Seriedad de Propuesta a Ochocientos veintidós mil 00/100 Bolivianos, se modifica el Pliego de Condiciones
5.	Punto 8.1.2 y Punto 8.1.4 de la parte de la "Información General de los Oferentes"	6	Las fechas de legalización de documentos y del resellado tienen alguna vigencia mínima? Pueden las fechas de legalización tener una data anterior de más de un mes y el resellado fecha actual?	No existe fecha de legalización de los documentos legales pero se recomienda que no sea mayor a dos años antes de la presentación de las ofertas
6.	Punto 8.1.5 de la parte de la "Información General de los Oferentes"	6	Cuántos días antes de la presentación del Certificado de tradición consideran que el documetno es vigente?	No tiene fecha de emisión del Certificado de tradición comercial por cuanto este documento ya tiene su fecha de caducidad
7.	Punto 8.1.8 de la parte de la "Información General de los Oferentes"	6	La empresa tiene como obligación la declaración de Estados Financieros hasta el mes de abril, la empresa puede presentar los Estados Financieros de la gestión 2024?	Pueden presentar los estados financieros de la gestión 2024 hasta el mes de abril de ahí en adelante si o si tiene que ser de la gestión 2025
8.	Punto 5.3 No. 3 de la parte de la "Información Técnica"	22	La empresa oferente es la autorizada en emitir las legalizaciones de la Declaración de Mercadería de Importación DIM y la Factura Fiscal entregada a Entel o de qué autoridad requieren la autorización?	Así es, el proveedor puede legalizar los documentos. <u>Se modifica el Pliego de Condiciones, en su punto 5.3. numeral 2 con el siguiente tenor: DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS DE LOS CABLES DE FIBRA ÓPTICA</u>

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
				Para fines de transporte del material a su destino final, el proveedor debe entregar a ENTEL S.A.: - Cuatro (4) Copias legalizadas (por el proveedor) de la Declaración de Mercancía de Importación DIM. - Diez (10) Copias legalizadas (por el proveedor) de la factura fiscal entregada a ENTEL S.A. (Con el detalle del bien entregado) - Copias de los Packing List.
9.	3. Resumen de Requerimientos o Items	16	Se puede presentar 1 item?	No, la oferta debe ser presentada por la totalidad del requerimiento.
10.	Parte II Sección 4.2.1, Item 10: Nucleo	17	En referencia al item 10 de la sección 4.2.1 Núcleo Seco, es posible ofertar un cable Totalmente seco (Nucleo y Tubetes) que cumpla con todas las restantes características?	No, el cable solicitado es el llamado seco (de núcleo seco y tubetes geleados – aceptado también como semiseco), se mantiene lo indicado en el Pliego de Condiciones.
11.	Parte II Sección 4.2.2 Item 7: Diametro referencial Externo del cable de Fbra Optica	18	"En referencia al ítem 7 de la sección 4.2.2 'Características técnicas específicas', se solicita confirmar si ENTEL S.A. acepta la provisión de un cable con dimensiones externas de 4.3 mm x 9 mm , entendiendo que estas dimensiones garantizan el cumplimiento de las prestaciones mecánicas y de instalación requeridas para el proyecto."	No es posible, porque no está dentro de las dimensiones solicitadas, se mantiene lo indicado en el Pliego de Condiciones.
12.	Parte II Sección 4.2.2 Item 11: Tension Operación; Item 12: Tension Instalación.	18	"Respecto a las propiedades mecánicas del cable solicitado en la sección 4.2.2, se consulta si es aceptable una Carga Máxima de Operación (MAT) inferior a 750 N, siempre que la Tensión de Instalación sea de 1000 N. ¿Podría la entidad confirmar si estos valores son técnicamente admisibles para los vanos de 80m proyectados sin comprometer la flecha y la vida útil de la fibra?"	El requerimiento es: Tensión de Operación 750 N (no se solicita inferior) Tensión de Instalación 1000 N Se mantiene lo indicado en el Pliego de Condiciones.
13.	en el punto 4.3 Empaque y embalaje e imagen empresarial, inciso 3	página 19	dice: "Los cables de 24 hilos, deben estar marcados (de forma obligatoria) a lo largo en la parte exterior del cable de fibra óptica, de una franja visible en color azul" existe grosor específico para esta línea o es suficiente con que sea visible.	No se tiene grosor específico para esta línea, es suficiente que sea visible y de fácil identificación.
14.	en el punto 4.4 Pruebas de calidad inciso 2	Página 20	Las pruebas y mediciones del 20% del total de las bobinas, ¿puede ser realizado en La Paz o se realizará en cada uno de los sitios de entrega? Hacerlo en La Paz facilita la logística y para Entel posibilita tener un mejor control de la entrega.	Es posible realizar las mediciones en la ciudad de La Paz o donde el proveedor defina un almacén previo al envío de las bobinas a los sitios finales. Sin embargo es mandatorio que las pruebas se realicen en presencia de personal de ENTEL S.A., por lo tanto, será necesario coordinar este detalle con el proveedor adjudicado.

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
15.	en el punto 1. Condiciones para la presentación de Ofertas Técnicas inciso 1.2	Página 15	dice: "la adjudicación será por: el total del requerimiento" Solicitamos se considere que la adjudicación sea por lotes, dada las características distintas de los dos ítems solicitados y la logística requerida, obteniendo de esta manera mejores ofertas.	La Licitación es para la totalidad del material solicitado, no es posible la adjudicación parcial o por lotes. Se mantiene lo indicado en el Pliego de Condiciones.
16.	en el punto 5.4 Forma de pago	Página 22	se solicita considerar que el proponente pueda solicitar el pago en Dólares Americanos o moneda nacional específicamente. Esto ayudará a establecer el escenario financiero que necesitamos para brindar una propuesta adecuada y además garantizar todo el proceso de provisión.	Revisar el requerimiento en el punto 8.3. Sobre "C", en el mismo se indica que los montos pueden expresarse en bolivianos o dólares americanos; sin embargo por normativa de impuestos nacionales el pago y la facturación serán realizados en moneda nacional.
17.	- Condiciones Generales del Proceso (Anexo N° 1) (Solicitud de Ampliación de Plazo para la Entrega de Ofertas)	25	Con el objetivo de preparar una oferta técnico-económica óptima y cumplir a cabalidad con todos los requerimientos exigidos de fábrica, solicitamos respetuosamente una ampliación del plazo para la entrega de ofertas que se amplíe el plazo de presentación de ofertas por una (1) semana adicional , recorriendo la fecha límite de entrega para el martes 31 de marzo de 2026 . Realizamos esta petición amparados en la previsión de "Solicitud de Ampliación de Plazo para la Entrega de Ofertas" estipulada en el Anexo N° 1 del Pliego de Condiciones Carta Ref.: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA ENTREGA DE OFERTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2026	Para permitir la mayor participación en la convocatoria, el tiempo de entrega de ofertas será ampliado a solicitud de varios proveedores, se comunicará la nueva fecha oportunamente.
18.	Garantías y Pólizas Requeridas.	7	En el requisito correspondiente a la Garantía de Seriedad de Propuesta , hemos evidenciado una discrepancia entre el monto estipulado en numeral y el monto en literal. El pliego indica un numeral de Bs 822.000,00 y un literal de (Ochocientos veintidos mil seiscientos 00/100 Bolivianos) . Por favor, ¿podría ENTEL S.A. aclararnos cuál de los dos montos es el correcto para la emisión exacta del documento de garantía?	Es correcto, en el punto 8.1.9. se corrige el monto literal de la Garantía de Seriedad de Propuesta a Ochocientos veintidós mil 00/100 Bolivianos, se modifica el Pliego de Condiciones
19.	Numeral 8.1.9 – Garantía de Seriedad de Propuesta		El pliego establece que la Garantía de Seriedad de Propuesta debe presentarse mediante Garantía a Primer Requerimiento con carácter renovable, irrevocable y de ejecución inmediata , emitida por una entidad financiera legalmente establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia y autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de ofertas y por el monto establecido en el pliego. En atención a lo anterior, y considerando que en el mercado asegurador boliviano existen instrumentos de garantía equivalentes , solicitamos respetuosamente	No, se mantiene lo requerido por ENTEL S.A. 8.1.9 Garantía de Seriedad de propuesta (Garantía a Primer Requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata), a favor de ENTEL S.A. con una validez de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de Oferta. Debe ser presentada por el valor de Bs 822.000,00 (Ochocientos veintidós mil 00/100 Bolivianos); o su equivalente en Dólares

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
		7/38	se confirme si ENTEL S.A. aceptará, de manera alternativa , la presentación de Pólizas de Caucción de Seriedad de Propuesta , emitidas por compañías de seguros legalmente establecidas en el Estado Plurinacional de Bolivia y autorizadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) . Estas pólizas podrían emitirse manteniendo las mismas condiciones exigidas en el pliego, incluyendo carácter irrevocable, ejecución a simple requerimiento, renovabilidad, vigencia mínima de 120 días calendario y cobertura por el monto requerido , garantizando de esta manera la seriedad de la oferta presentada. La aceptación de este instrumento permitiría mantener el mismo nivel de respaldo financiero y seguridad jurídica para ENTEL S.A., a la vez que ampliaría las alternativas disponibles para la constitución de la garantía por parte de los oferentes.	Americanos, al tipo de cambio vigente a la fecha de presentación de ofertas, establecido por el Banco Central de Bolivia (BCB). La Garantía a Primer Requerimiento, deberá ser emitida por una entidad financiera legalmente establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia y que cuenten con la autorización de operación emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).
20.	Numeral 9 : ANTICIPO Sección Garantía de Cumplimiento de Contrato	8/38	El pliego establece que la Garantía de Cumplimiento de Contrato debe presentarse mediante Garantía a Primer Requerimiento emitida por una entidad financiera autorizada por la ASFI , con las condiciones de irrevocabilidad y ejecución inmediata establecidas en el documento. En ese sentido, considerando que las pólizas de caución constituyen instrumentos de garantía reconocidos dentro del sistema asegurador boliviano , solicitamos respetuosamente se confirme si ENTEL S.A. aceptará la presentación de Pólizas de Caucción de Cumplimiento de Contrato , emitidas por compañías de seguros legalmente establecidas en el Estado Plurinacional de Bolivia y autorizadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) . Dichas pólizas podrían emitirse manteniendo las mismas condiciones exigidas en el pliego, incluyendo carácter irrevocable, ejecución a simple requerimiento y vigencia equivalente al plazo contractual más el periodo adicional requerido , así como la cobertura por el porcentaje establecido para esta garantía. La incorporación de este instrumento permitiría garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales con el mismo nivel de respaldo financiero requerido por la entidad contratante, promoviendo al mismo tiempo una mayor participación de oferentes en el proceso.	No, se mantiene lo requerido por ENTEL S.A. Garantía de cumplimiento de contrato (Garantía a Primer Requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata), equivalente al 10% del valor total adjudicado, la vigencia debe ser computable a partir de la fecha de entrega de la documentación para elaboración de Contrato más el periodo de garantía posterior a la fecha de recepción del Bien . La Garantía a Primer Requerimiento, deberá ser emitida por una entidad financiera legalmente establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia que cuente con autorización de operación emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).
21.	Numeral: 10. GARANTIA Y POLIZAS REQUERIDAS: Sección Garantía de Correcta Inversión de Anticipo		El pliego establece que la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo debe constituirse mediante Garantía a Primer Requerimiento emitida por una entidad financiera autorizada por la ASFI , con las condiciones de ejecución inmediata establecidas en el documento. En relación con lo anterior, solicitamos respetuosamente se confirme si ENTEL S.A. aceptará la presentación de Pólizas de Caucción para Correcta Inversión de Anticipo , emitidas por compañías de seguros legalmente establecidas en	No, se mantiene lo requerido por ENTEL S.A. Garantía de Correcta Inversión de Anticipo (Garantía a Primer Requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata), equivalente al 100% del monto total del anticipo con vigencia computable a partir de la entrega del anticipo hasta treinta (30)

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
		9/38	Bolivia y autorizadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) . Estas pólizas podrían emitirse cumpliendo las mismas condiciones establecidas en el pliego, incluyendo cobertura por el 100% del monto del anticipo otorgado, carácter irrevocable, ejecución a primer requerimiento y vigencia equivalente al plazo requerido para la amortización total del anticipo , garantizando así la correcta aplicación de los recursos otorgados al contratista. La aceptación de este instrumento permitiría mantener las condiciones de seguridad financiera exigidas por ENTEL S.A., ampliando a su vez las alternativas disponibles para la constitución de garantías dentro del marco regulatorio vigente en el país.	días calendario posteriores a la fecha establecida para la deducción del mismo. La Garantía a Primer Requerimiento, deberá ser emitida por una entidad financiera legalmente establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia que cuente con autorización de operación emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

En virtud a las consultas escritas recepcionadas en tiempo hábil y oportuno, habiéndose respondido las mismas y en virtud a aclaraciones de oficio, **se modifica el Pliego de Condiciones del Proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2026 "ADQUISICIÓN CABLE FIBRA ÓPTICA VANO 80 DE 5 KILÓMETROS" en los puntos: 8.1.9. Garantía de Seriedad de propuesta, punto 5.3. Lugar de entrega de los materiales numeral 2 y en el punto 4.2.2. Fibra Óptica ADSS G.652.D 12 hilos SM Tipo Unitube - vano 80m, se modifica la numeración desde el número 13 hasta el último.**